

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50960** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación:

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el concurso ordinario-voluntario 13/06, sea dictado auto de fecha 19/07/16, cuyos puntos principales son los tenor literal siguiente:

Acuerdo: La conclusión del concurso de la entidad Distribuidora Productos Venezolanos-Diproven, S.L.L., con C.I.F. B-38604088, la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.

Dese a este auto la publicidad del artículo 23.4, 24 LC. La publicación en el BOE será gratuita por insuficiencia de masa activa de la concursada.

Se acuerda el cese de las facultades de la administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Firme esta resolución líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio del mismo.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva a los efectos acordados en la resolución transcrita mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el BOE, la extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073286-1